

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16628 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de de Madrid.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 349/2007, referente al concursado Círculo Digital, S.L., y Caos Media, S.L., por auto de fecha 20 de abril de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Círculo Digital, S.L., y Caos Media, S.L.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección sexta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Inscríbase, asimismo, en el Registro Mercantil de Madrid la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento a dicho Registro.

Madrid, 20 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100032690-1